

## NOTA INFORMATIVA

Hola a tod@s,

El día **22/03/2022** nos hemos reunido en la Mesa Delegada de II.PP de la CAE con el Director de la Administración de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales y la asesora para la gestión del personal al servicio de la AA. Penitenciaria, previa convocatoria, para tratar del borrador de los aspectos específicos del personal empleado público que presta servicios en la AA. Penitenciaria Vasca.

En dicha reunión, después de haber presentado distintas aportaciones al documento que se nos presentó que fueron aceptadas, **ACAIP-UGT** ha firmado el mismo dada la necesidad de dar cobertura a la contratación temporal mediante una bolsa de trabajo de personal que posibilite hacer frente a la carencia de trabajadores existente en los centros, la regulación de las comisiones de servicio y la adscripción provisional tras cese en puestos de libre designación. Dicho acuerdo tiene una duración que no podrá superar el establecido para las condiciones de trabajo transitorias y excepcionales aplicables al personal transferido el 1/10/2021 (acuerdo AA de la CAE y ACAIP-UGT de 27/09/2021).

Desde **ACAIP-UGT** se ha valorado de forma positiva el acuerdo alcanzado ya que se posibilita que en tanto se pueda convocar una OPE, (la cual tardará al menos unos dos años, dada la distinta tramitación administrativa, legislativa etc que conllevaría), se van a poder suplir las carencias de personal existentes, dotando de esos medios humanos tan necesarios en donde no solo van a hacer falta para cubrir la insuficiencia de plazas existente en estos momentos, sino que va a permitir dar cobertura a esas situaciones que se puedan generar por jubilaciones, segundas actividades, etc.

Respecto a la provisión temporal mediante nombramiento de interinidad en puestos vacantes con motivo de la transferencia de los centros penitenciarios vascos, lo más destacado que se recoge en el acuerdo alcanzado consiste en la cobertura de puestos “no ocupados” incluidos en la transferencia, las jubilaciones que se van a producir o las situaciones que se deben proveer como son las bajas por enfermedad u otras circunstancias que hagan preciso usar este mecanismo de contratación. En cuanto a las condiciones de la bolsa, se establece:

**Para el grupo C1** (área de oficinas y área de interior con retribuciones de 30.474,50 € que es el establecido en la normativa autonómica con nivel VI-C, y con la creación, para el personal que se asigne al área de vigilancia, de un complemento personal que permita equiparar sus retribuciones totales a las que percibe el personal incorporado a la CAE en el último concurso de traslados con fecha 24 de febrero de 2022). En cuanto a los méritos, se valoran:

I.- Titulación académica superior a la requerida por el puesto y en función del grado de relación con el servicio público penitenciario, hasta un máximo de 4 puntos

- Grado/licenciatura en derecho, psicología, criminología, educación social, trabajo social 4 puntos.
- Cualquier otro grado/licenciatura 2 puntos

II.- Haber superado todas o alguna de las pruebas de acceso a alguno de los cuerpos de instituciones penitenciarias estatal o autonómico hasta un máximo de 5 puntos, en el caso de todas las pruebas, y 1 punto por cada prueba de acceso.

III.- Experiencia en tareas similares en los últimos 6 años hasta un máximo de 5 puntos. (centro de cumplimiento de medidas judiciales de internamiento o centros penitenciarios). A razón de 0,10 puntos por mes trabajado en centro de cumplimiento de medidas judiciales de internamiento y 0,50 en centros penitenciarios.

IV.- Conocimientos de euskera. Por la acreditación del perfil lingüístico 1 (B1) 1 punto; B2: 2 puntos; C1 3 puntos; C2 4 puntos.

V.- Conocimientos de otras lenguas. 0,5 puntos por la acreditación de cada uno de los niveles oficiales indicados en el punto anterior.

Una vez establecido la valoración de los méritos, las primeras 60 personas serán convocadas para la realización de una actividad práctica presencial distribuidos entre los tres centros penitenciarios durante DIEZ jornadas de lunes a viernes, cinco en sesión de mañana de 9.30 a 14 horas y cinco en sesión de tarde de 16 a 20 horas. La actividad se valorará por los tutores asignados con un máximo de 30 puntos.

**Para el grupo A1 y A2** (juristas, psicólogos y trabajadores sociales), resaltar que si la persona adjudicataria fuera funcionaria de carrera o laboral fija de la institución podrá optar por solicitar excedencia en el cuerpo de origen o por ser nombrada en comisión de servicios/ movilidad temporal. El baremo lo podéis consultar en el preacuerdo.

En el acuerdo alcanzado se regula asimismo, la provisión en comisión de servicios y asignación provisional de funciones para el personal funcionario de carrera y laboral en puestos de trabajo de la administración penitenciaria para hacer frente a situaciones de urgente e inaplazable necesidad estableciendo la cobertura de puestos mediante este procedimiento recogiendo varios aspectos de la instrucción 6/2011 de la SGIP junto a otros contemplados en la regulación que tiene la administración autonómica.

En cuanto a lo que han planteado otras organizaciones sindicales, vamos a hacer mención a la posición de ELA en el sentido de que ni ahora ni en el preacuerdo de fecha 27/09/2021 han mostrado el mínimo interés en mejorar las condiciones laborales de los trabajadores de esta institución ya que sus argumentos se han basado en postulados ideológicos muy alejados de la realidad de los centros y sin plantear ninguna cuestión concreta para que se recogiera en ambos acuerdos. Es muy fácil argumentar que las bolsas de trabajo no es la vía más adecuada para suplir las carencias de personal existentes y en eso también nosotros estamos de acuerdo, al igual que

defender las ofertas de empleo como procedimiento para cubrir las vacantes, pero lo que nunca haremos es negarnos a plantear soluciones para corregir los problemas que tenemos en estos momentos, y ahí es donde en la parte que nos toca hemos hecho aportaciones tanto en este acuerdo como en el anterior (donde sino se hubiese firmado, no tendríamos los trabajadores transferidos lo que les pedimos y luego se plasmó en el documento como son los días del país vasco, el pago de los 14 festivos para el personal de vigilancia, el pago de las sustituciones debidas a carencias de personal, el CPT, el horario de aplicación con motivo de la pandemia entre el que se encuentra el de 24 horas del CP de Álava que ya ha desaparecido en los centros estatales, la segunda actividad, la aplicación de la instrucción de jornadas y horarios 7/19 con todo lo que conlleva hasta diciembre de 2023 etc), Creemos que ya va siendo hora de valorar quien se preocupa para que nuestras condiciones no se vean empeoradas y desde **ACAIP-UGT** no os quepa duda que lo seguiremos haciendo (entre otras cosas porque los que nos sentamos a negociar con la administración autonómica somos trabajadores de la institución, no como los del sindicato ELA en donde el que lleva la voz cantante ni es funcionario ni trabaja en la administración penitenciaria y su desconocimiento de los problemas que padecemos es notorio), y pensad que no es nada fácil conseguir mejoras cuando las planteas ya que no es cuestión solamente de aportar argumentos serios y coherentes, sino que a las administraciones públicas en general las cuesta mucho aceptar las justas reivindicaciones que los sindicatos les podemos demandar y sino ver el ejemplo que tenemos con el conflicto abierto que hay con la SGIP en donde después de más de tres años, habiendo hecho movilizaciones de todo tipo, tanto el gobierno actual como el anterior del pp, no se molestaron en al menos considerarnos como agente de la autoridad (que ahora por fin parece que se va a obtener), además de otras reivindicaciones como el paso al grupo B o la eliminación de la clasificación de centros.

Decir finalmente que como sindicato que defiende a los trabajadores de la institución penitenciaria de la CAE, seguiremos trabajando por mejorar nuestras condiciones laborales en este periodo que nos queda hasta diciembre de 2023 en donde hay mucho camino por recorrer y muchas cuestiones que negociar.

En Vitoria, a 22 de marzo de 2022.

Juan Carlos